

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.418

Martes 7 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2788494

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

ESTABLECE PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN PARA MERCANCÍA AMPARADA EN LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE (CITES)

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 5.019, de 25 de noviembre de 2025, de la Directora Nacional de Aduanas, se estableció el procedimiento de fiscalización para mercancía amparada en la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestre (CITES). Esta resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).

Valparaíso, 26 de enero de 2025.- Alejandra Arriaza Loeb, Directora Nacional de Aduanas.

CVE 2788494

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.